



Ciudad de México, a 29 de marzo de 2020.

OFICIO: CNHJ-104-2020

ASUNTO: Respuesta a consulta del CEN sobre suspensión del proceso interno por causa del COVID-19.

C. Alfonso Ramírez Cuellar
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Morena
PRESENTE

La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA da cuenta de la consulta presentada por usted, en su calidad de Presidente y en representación del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, mediante la cual plantea lo siguiente:

“PRIMERO. ¿Es procedente, de acuerdo a lo establecido en los documentos básicos y demás leyes relativas y aplicables al caso, en este contexto de emergencia sanitaria, que el Comité Ejecutivo Nacional en acuerdo y coordinación con la Comisión Nacional de Elecciones de Morena suspenda todos los actos relacionados con el proceso interno de renovación de la estructura organizativa de Morena, hasta en tanto se supere la actual situación relacionada con el COVID19?

SEGUNDO. De ser procedente dicha suspensión ¿Mediante qué procedimiento estatutario se debe realizar?”

Es por lo anteriormente consultado, que la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, con fundamento en los incisos a, b, g y n del Artículo 49º del Estatuto, procede a responder lo siguiente:

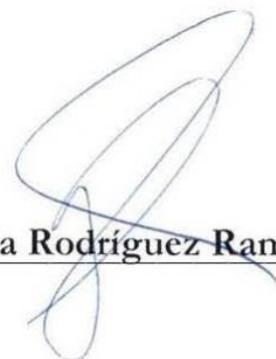
PRIMERO. Atendiendo a la emergencia nacional de salud, aunado a las diversas medidas de aislamiento social emitidas por el Gobierno de México, es prioritario e indispensable que el Comité Ejecutivo Nacional de Morena suspenda todos los actos relacionados con el proceso de renovación de la estructura organizativa de Morena, hasta en tanto sea seguro para la militancia de este partido político y la población en general llevar a cabo dichos actos, consistentes en asambleas distritales, estatales y nacional respectivamente.

SEGUNDO. Dicha determinación debe realizarse mediante un acuerdo y con fundamento en las atribuciones que tanto el Comité Ejecutivo Nacional como la Comisión Nacional de Elecciones tienen dentro del marco de los Documentos Básicos de Morena, en particular lo establecido en los artículos 38, 42, 43, 44, 45 y 46 del Estatuto, además de todas las leyes relativas y aplicables al caso. Es menester para esta Comisión manifestar que debe ser una prioridad para Morena atender el llamado del Gobierno de México y coadyuvar en la medida de lo posible salvaguardando la salud de la militancia y la población en general, sin dejar de lado la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

Así lo informan los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”


Héctor Díaz-Polanco


Gabriela Rodríguez Ramírez


Adrián Arroyo Legaspi